

PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS



Maicao, La Guajira

Código:	PD-400-11	PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	2 de 6		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL	4
5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS	4
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
7. MATERIALES NECESARIOS	5
8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	5
9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN.....	5
10. DOCUMENTOS, FORMATOS O REGISTROS RELACIONADOS	6
11. CONTROL DE CAMBIOS	6

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-11	PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	3 de 6		

1. OBJETIVO GENERAL

Definir las actividades y metodología relacionadas con la Consulta en listas Restrictivas o listas Vinculantes.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia del proceso de Vinculación contractual y finaliza con la definición de la vinculación.

3. DEFINICIONES

- **Contraparte:** Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea empleado, directivo, contratista, proveedor que suministra medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual.
- **Debida diligencia:** Es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte de su negocio (usuarios, proveedores, empleados, directivos, terceros), operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones.
- **Listas restrictivas nacionales e internacionales:** Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Adicionalmente, pueden ser consultadas por Internet u otros medios técnicos las listas OFAC, Interpol, Policía Nacional, entre otras.
- **Oficial de cumplimiento:** Hace referencia al empleado de la Compañía que está encargado de promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT.
- **Persona expuesta políticamente (PEP's):** Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público, esto según el Decreto 830 de 2021.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-11	PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	4 de 6		

- **SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Según lo establecido en la Circular Externa 009 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud el 21 de abril del 2016, modificada por la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Circular Externa 20211700000005-5 de 2021	instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS

- Para todos los casos sin excepción, se deberá realizar búsqueda en listas restrictivas y/o Consultivas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- Los dueños de los procesos y áreas de la Entidad ejecutan la labor de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes, adicionalmente se les asignara usuario y clave de la plataforma tecnológica Inspektor destinada para tal fin.
- Antes de entablar una relación comercial o jurídica con terceros, debe efectuarse una revisión de listas restrictivas respecto de las contrapartes correspondientes, independientemente de que sean personas naturales o jurídicas.
- Esta revisión le corresponde al área responsable del proceso de vinculación.
- El control de listas restrictivas en el caso de personas jurídicas siempre incluye:
 - ✓ A la persona jurídica.
 - ✓ Representantes legales.
 - ✓ Accionistas, socios o asociados con participación igual o mayor al 5%.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-11	PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	5 de 6		

- Para la revisión de las listas, el responsable del proceso de vinculación, tomara los datos básicos, No. De identificación y nombre, de las personas naturales o jurídicas, revisando que coincidan con las del certificado de Cámara de Comercio.
- Previo a la vinculación de cualquier de las contrapartes, incluyendo a los miembros del Junta Directiva, se realizará la consulta en listas restrictivas y no se realizará la vinculación si el mismo aparece en alguna de las listas vinculantes para Colombia o restrictivas relacionadas con el delito de lavado de activos o de financiación del terrorismo y sus delitos conexos de acuerdo al código penal colombiano.
- Como parte de las actividades de monitoreo de todas las Contrapartes de la Entidad estas serán consultadas anualmente en las listas restrictivas.
- La Entidad tiene un Proveedor de consultas de listas Plataforma Inspektor, para ellos los empleados que están involucrados en procesos de Contratación de Contrapartes cuentan con un Usuario de Consultas.
- El usuario de Consultas solo se podrá utilizar previa autorización del Oficial de Cumplimiento y estas consultas solo se deben realizar en las actividades de su Área.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Oficial de Cumplimiento.

9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Lideres de proceso.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-11	PROCEDIMIENTO CONSULTAS EN LISTAS RESTRICTIVAS	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	6 de 6		

10. DOCUMENTOS, FORMATOS O REGISTROS RELACIONADOS

- ✓ Manual SARLAFT.
- ✓ Formato único de conocimiento y vinculación de clientes persona jurídica.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Cinco (5)	09/01/2017	09/01/2017	Creación
1.1	Cinco (5)	09/01/2017	02/09/2022	Registro información C.E 20211700000005-5 de 2021 y actualización de cargos en el pie de página.
2.0	Seis (6)	09/01/2017	18/12/2023	Actualización del numeral 6. Descripción de Actividades. Se elimina el numeral de responsabilidades y se agrega marco legal, materiales necesarios, responsables de socialización y de ejecución.
3.0	Seis (6)	18/12/2023	14/01/2025	Cambio en el orden del documento y actualización del logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo